

SESIÓN NÚMERO 14
20 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ACTA DE LA SESIÓN

Presidenta: Dra. Patricia Gascón Muro

Secretario: Mtro. Carlos García Villanueva

En la Sala de Juntas de la Unidad Lerma, a las 10:40 horas del día 20 de septiembre de 2013, inició la Sesión Número 14 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario del Consejo Divisional pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 3 consejeros.

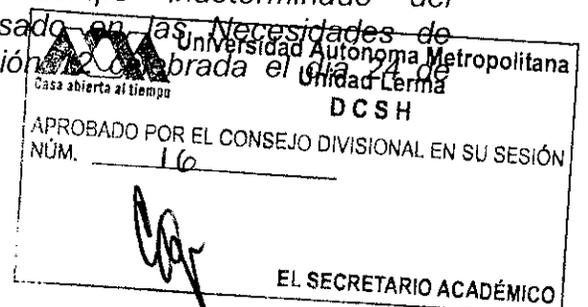
Se declaró la presencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario aclaró que se envió un alcance vía correo electrónico, toda vez que se está en proceso de contratación de algunos profesores y el Departamento de Procesos Sociales, a través de su Jefatura, hizo llegar una solicitud de incorporación de un punto a la orden del día relativo a la aprobación de tres plazas de carácter definitivo, por lo cual solicitó se llevara a cabo la adición de referencia, y a su vez propuso que a ese punto se asignara el número cinco del orden del día y los demás numerales se recorrieran de manera ascendente.

La Presidenta preguntó cuál sería la redacción del punto en cuestión.

El Secretario respondió que la redacción sería la siguiente: *Determinación de las características académicas básicas, la especificación de categoría del personal requerido y los programas y proyectos a los que se incorporará el personal académico ordinario por tiempo indeterminado del Departamento de Procesos Sociales, basado en las Necesidades de Personal Académico aprobadas en la Sesión celebrada el día 24 de junio de 2013.*



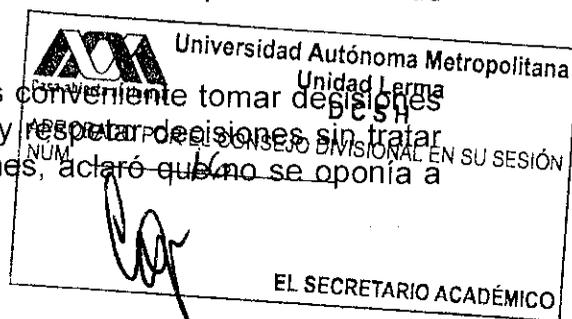
La Presidenta sometió a consideración de los consejeros la modificación de la orden del día en esos términos.

El Sr. Miguel Eduardo Alva Rivera, Representante de los alumnos, manifestó que con relación al punto número 7 de la orden del día con que se citó a sesión, relativo a la Autorización de la convocatoria para elección de representantes propietarios y suplentes de los alumnos, le gustaría que se pudiera analizar en otra sesión, toda vez que los alumnos de nuevo ingreso no se habían familiarizado con los órganos académicos y en consecuencia desconocían las funciones que desempeña un consejero, en su opinión debería proporcionarse la información respectiva a los alumnos para que con base en ello emitieran su voto. Asimismo expresó su preocupación ante la apatía del último proceso electoral para representante ante el Consejo Académico.

La Dra. Benítez Dávila, Jefa del Departamento de Artes y Humanidades, comentó que tomando en consideración los argumentos del Sr. Miguel Eduardo Alva Rivera y el hecho de que la semana siguiente tendría lugar el Festival Transito, que se celebra cada dos años y que es muy importante para el desarrollo profesional de los alumnos por su multiplicidad cultural al desarrollarse actividades como talleres, exposiciones, conferencias, artistas de primera línea, que consideraba pertinente que se pospusiera un poco más el proceso electoral para que la participación de los alumnos fuera la esperada.

La Presidenta señaló que el sentido de incluir este punto era una obligación porque como se veía en el punto relativo a la aprobación de las actas no era la primera vez que se presentaba ante este Consejo Divisional, enfatizó en que se trataba no sólo de una obligación moral, sino jurídica, de integración de los órganos y que tenía que cumplirse a la brevedad. Para lo anterior destacó que incluso las tres Divisiones tenían programadas sus sesiones de manera consecutiva y que existía la propuesta de que se celebraran las elecciones de manera conjunta para facilitar la logística del proceso. También indicó que ella estaba interesada en que los alumnos enriquecieran su formación académica con eventos como el Festival al que hace alusión la Dra. Benítez, sin embargo, puntualizó que no obstante la invitación a los alumnos no era obligatorio suspender actividades, y que en ese sentido se debían contemplar los diferentes escenarios que pudieran presentarse y dijo que efectivamente era una gran oportunidad para que los alumnos se familiarizaran con estas actividades, pero que la propuesta quedaría únicamente abierta. Finalmente mencionó que se tenía como fecha tentativa para que se publicara la convocatoria respectiva el 25 de septiembre de 2013.

La Dra. Benítez comentó que le parecía más conveniente tomar decisiones de manera interna como Consejo Divisional y respetar decisiones sin tratar de sincronizar tiempos con las otras Divisiones, aclaró que no se oponía a



que saliera adelante el proceso de elección y puntualizó que el hecho de que existiera en la semana que se lleva a cabo el Festival referido limitaba las posibilidades de que los alumnos tuvieran acceso a ello.

La Presidenta dijo que la propuesta no era que el proceso electoral saliera adelante la semana siguiente, sino que únicamente se emitiera la convocatoria.

El Secretario mencionó que la fecha tentativa para la emisión de la convocatoria era el 25 de septiembre, y que los días 01 y 02 de octubre el registro de candidatos, y que hasta el 07 de octubre del año en curso tendrían lugar las elecciones, por lo que existiría un margen de dos semanas para que iniciara el proceso. Además destacó que cuando los Consejeros ocupan el cargo no tienen el conocimiento de las funciones que habrán de llevar a cabo, y que es un proceso de aprendizaje rápido que inicia en el momento en que toman posesión del mismo.

El Dr. Martínez González mencionó que desde su perspectiva el Sr. Miguel Eduardo Alva Rivera no propuso que se suspendieran las elecciones, sino que al contrario de su intervención podía rescatarse un punto de suma importancia y que era el de informar a los alumnos de nuevo ingreso de la forma en que funciona el Consejo Divisional, indicó que en su opinión, el aprendizaje se inicia previo conocimiento de las funciones que llevarán a cabo, por lo cual felicitó al representante de los alumnos por la iniciativa que pretende llevar a cabo. Asimismo destacó que no veía inconveniente alguno en que se pudieran modificar las fechas del calendario, pues con eso se atendía la petición del Sr. Alva Rivera y se dejaba un espacio de tiempo para que los alumnos reflexionaran sobre la elección de sus representantes.

El Sr. Alva Rivera aclaró que su preocupación respecto de la información a proporcionar se dirige también hacia los alumnos que emitirán su voto y no únicamente a aquellos que se postularán como representantes, pues considera que eso contribuiría en una participación más efectiva. Aclaró que no existía negativa a que se emitiera la convocatoria pero si solicitó se dejara como margen una semana para iniciar la labor de informar a la comunidad universitaria sobre dicho proceso electoral.

La Presidenta indicó que efectivamente había todo un proceso de información institucional que incluía la labor de los órganos colegiados y que en virtud de que existían nuevas generaciones todos colaborarían para que la información circulara, manifestó el compromiso personal de contribuir en esa tarea e intentaría participar activamente en la sensibilización de los alumnos, y sugirió que para no desfasarse tan adelante de las fechas de las otras Divisiones, pudiera publicarse la convocatoria el viernes 27 o lunes 30 de septiembre de 2013, y con ello se recorrerían las fechas originales una semana. Adicionalmente a lo anterior, enfatizó que el argumento para el ajuste en el calendario según su punto de vista, no podía

Unidad Educativa Metropolitana
Unidad Lerma
CASA ABIERTA AL TIEMPO
C.S.H.
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NUM. 16
EL SECRETARIO ACADÉMICO

Y destacó que a pesar de que no ha habido un respeto a ciertos acuerdos tratara de mantener una relación armoniosa por el bien de la Universidad. El Secretario explicó el mecanismo a través del cual se llevó a cabo la propuesta de calendario de las tres Divisiones y comentó que el hecho de planear las votaciones en un mismo tiempo se debían a un apoyo logístico entre las tres Secretarías y la idea fue hacer la propuesta a los Consejos Divisionales, para que se aprobara o modificara según las necesidades internas.

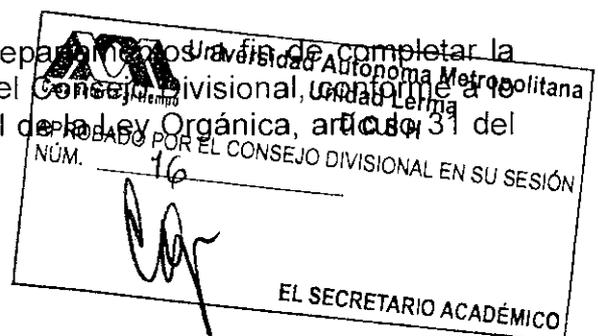
La Dra. Benítez Dávila señaló que la propuesta del Sr. Alva Rivera en cuanto a retirar de la orden del día el punto relativo a la Convocatoria tendría que modificarse la redacción pues únicamente dice "Autorización de la convocatoria..." de lo que se podría inferir que no habría cambios en las fechas.

La Presidenta dijo que podría cambiarse la redacción de ese punto "Autorización de la convocatoria..." por "Presentación y en su caso autorización de la convocatoria...".

Acto seguido, la Presidenta sometió a consideración la aprobación de la orden del día con las modificaciones que a continuación se señalan, misma que se aprobó por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Número 07 y 08, celebradas el 14 y 26 de marzo de 2013, respectivamente.
4. Determinación de las características académicas básicas, la especificación de categoría del personal requerido y los programas y proyectos a los que se incorporará el personal académico ordinario por tiempo indeterminado del Departamento de Procesos Sociales, basado en las Necesidades de Personal Académico aprobadas en la Sesión 12 celebrada el día 24 de junio de 2013.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Lineamientos de Servicio Social, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Adscripción de los alumnos a los departamentos para la representación de este sector ante el Consejo Divisional, conforme a lo previsto en el artículo 28, fracción III de la Ley Orgánica, artículo 31 del



Reglamento Orgánico y en el artículo 23, fracción II del Reglamento Interno de los órganos Colegiados Académicos.

7. Presentación, y en su caso, autorización de la convocatoria para elección extraordinaria de representantes propietarios y suplentes de los alumnos a fin de completar la representación de este sector ante el Consejo Divisional para el periodo 2013-2014.

8. Asuntos Generales.

ACUERDO 14.1

Aprobación del Orden del Día.

3. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 07 Y 08, CELEBRADAS EL 14 Y 26 DE MARZO DE 2013, RESPECTIVAMENTE.**

La Presidenta sometió a consideración el contenido de las actas respectivas.

La Dra. Benítez Dávila, preguntó si existía corrección de estilo en las intervenciones circunstanciadas.

La Presidenta respondió que cuando la participación es circunstanciada se transcribe literal sin corrección de estilo.

El Secretario mencionó que en cambio cuando no se solicita que una intervención sea circunstanciada se hace una síntesis y existen correcciones en la redacción, sin variar el contenido de la idea principal.

La Dra. Benítez preguntó si las grabaciones se podían solicitar.

El Secretario respondió que sí, los audios están a disposición de quien los solicite.

La Presidenta manifestó que al no existir ningún otro comentario, sometía a consideración la aprobación de las actas de referencia, mismas que fueron aprobadas con tres votos a favor y una abstención.

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma D C S H
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>16</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

ACUERDO 14.2

Aprobación de las Actas de las sesiones Número 07 y 08, celebradas el 14 y 26 de marzo de 2013, respectivamente.

4. **DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS BÁSICAS, LA ESPECIFICACIÓN DE CATEGORÍA DEL PERSONAL REQUERIDO Y LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A LOS QUE SE INCORPORARÁ EL PERSONAL ACADÉMICO ORDINARIO POR TIEMPO INDETERMINADO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES, BASADO EN LAS NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO APROBADAS EN LA SESIÓN 12 CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2013.**

La Presidenta cedió el uso de la voz al Dr. Alejandro Natal Martínez González, a fin de que llevara a cabo la presentación respectiva.

El Dr. Martínez González señaló que el Departamento a su cargo tenía necesidad de tres plazas más, con las características que se señalaron en el alcance respectivo.

La Presidenta enfatizó en el hecho de que estas plazas responden a la necesidad de aprobación de Consejo, puesto que los perfiles respectivos ya se habían revisado y existía interés en que estuvieran listas para en enero del próximo año, pues se contaba con autorización para las dos primeras ya que la última aún estaba en proceso.

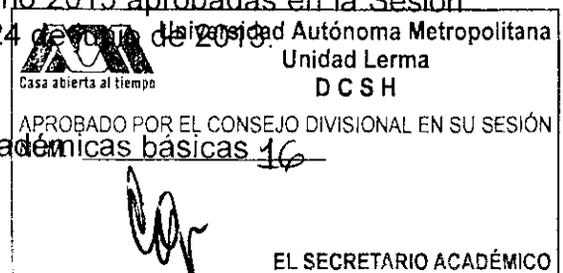
Dicho lo anterior, la Presidenta sometió a consideración la votación del punto en cuestión, mismo que se aprobó conforme al acuerdo siguiente por unanimidad.

ACUERDO 14.3

Aprobación de las características académicas básicas, la especificación de categoría del personal requerido y los programas y proyectos a los que se incorporará el personal académico ordinario por tiempo indeterminado del Departamento de Procesos Sociales basado en las Necesidades de Personal Académico para el año 2013 aprobadas en la Sesión 12 celebrada el día 24 de junio de 2013.

Plaza 1

1. Características académicas básicas 16



- Área de conocimiento: Ciencias Económico-Administrativas

2. Categoría

- Asociado

3. Programa

- Licenciatura en Políticas Públicas

Plaza 2

1. Características académicas básicas

- Área de conocimiento: Ciencias Sociales

2. Categoría

- Asociado

3. Programa

- Licenciatura en Políticas Públicas

Plaza 3

1. Características académicas básicas

- Área de conocimiento: ciencias sociales

2. Categoría

- Asociado

3. Programa

- Licenciatura en políticas públicas

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE SERVICIO SOCIAL, DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

La Presidenta señaló que la redacción de esta propuesta de lineamientos se basa en las normas jurídicas que determinan cómo deben estructurarse, indicó que la justificación para su presentación ante ese Consejo radicaba en el hecho de que para enero de 2014 la primera generación de alumnos estaría en posibilidades de iniciar el servicio social por lo cual las Divisiones tendrán que tener aprobados los lineamientos respectivos. Asimismo mencionó que se abría ese espacio para que se formularán los comentarios u observaciones que se estimarán pertinentes.

Asimismo
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C S H

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 16


EL SECRETARIO ACADÉMICO

El Dr. Martínez González preguntó si los lineamientos materia de análisis se podrían modificar posteriormente, toda vez que tiene conocimiento de que en las instituciones de educación superior existían múltiples modalidades para que los alumnos cubran este requisito y en el caso que nos ocupa podían llegar a presentarse diferentes circunstancias a futuro.

El Secretario respondió que son lineamientos estructurados en términos generales porque de la primera generación los requerirá, sin embargo, conforme se vayan presentando las otras generaciones de licenciaturas que cuentan con especificidades determinadas se hará una revisión y se propondrán, de ser el caso las adiciones que se estimen pertinentes para presentarlas ante Consejo Divisional y solicitar la aprobación respectiva.

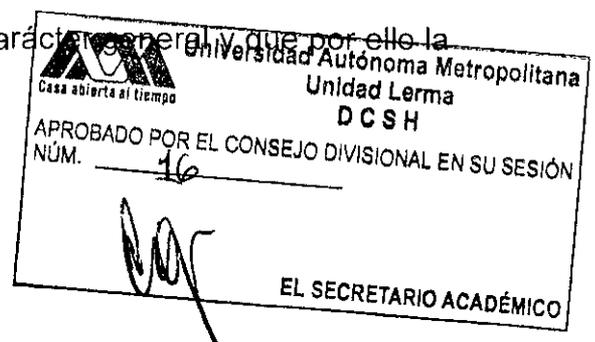
La Presidenta aclaró que no se puede modificar aquello que mandata la ley, sin embargo, se deberá trabajar en la revisión de los proyectos de servicio social que se presenten, para incorporar aquellas circunstancias que no estaban previstas originalmente.

La Dra. Benítez Dávila señaló que existían algunas observaciones al documento de referencia, mencionó que existía confusión en el apartado 2 *De los Proyectos*, específicamente en el numeral 2.4 al cual dio lectura: *“Los proyectos de servicio social podrán presentarse por los órganos colegiados o personales, las instancias de apoyo, los miembros del personal académico, los alumnos o entidades y dependencias de los poderes legislativo, ejecutivo o judicial, y deberán vincularse a las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura”* y respecto del cual mencionó no sabía cómo interpretar.

La Presidenta explicó que esa disposición se refería a quienes podían presentar un proyecto de servicio social, ejemplificó que la Secretaría de Salud o el Coordinador de Docencia o bien ella misma como Jefa de Departamento tenían esa facultad, y aclaró que únicamente el Consejo Divisional decidiría su aprobación.

La Dra. Benítez Dávila comentó que la redacción del párrafo siguiente del numeral que se analiza dice: *“...y deberán vincularse a las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura”*, y que de esa forma en que se redactó parece que se exige que los proyectos de servicio social se vinculen a todas y cada una de las actividades enumeradas, por lo que propuso se agregará una “o” para que quedará como a continuación se señala: *“...y deberán vincularse a las actividades de docencia, investigación o preservación y difusión de la cultura”*.

El Secretario dijo que los proyectos tenían carácter general y que por ello la redacción tenía ese sentido.



La Presidenta comentó que la adición de la letra “o” al texto que se menciona le parecía adecuada.

El Dr. Martínez González dijo que su observación inicial respecto de la redacción de los lineamientos en cuestión, se enfocaba a este tipo de confusiones que se están analizando, toda vez que la redacción del numeral 2.4 multicitado deja fuera muchos actores sociales que en el caso de políticas públicas pudieran ser partícipes de los proyectos de servicio social.

La Presidenta comentó que la observación que se plantea abre la posibilidad de un análisis de carácter legal, para en su momento, revisar los proyectos que se presenten.

El Secretario dijo que lo de lo que se trató en los lineamientos es no hacer una copia fiel de la legislación sino únicamente rescatar aspectos generales de funcionamiento y las especificidades se manejarían individualmente en cada proyecto que se presente, pues en su momento se someterá a revisión detallada.

El Dr. Martínez González hizo alusión al numeral 2.4 respecto de quién puede presentar proyectos, y dijo que de esa redacción se infiere que sólo el gobierno es quien los puede presentar y no otros actores. Asimismo hizo alusión al numeral 2.5 relativo al término “empresa”, pues comentó que desde su perspectiva es ambiguo y limita a quienes quieran participar en el sector privado, pues no todas son empresas.

La Presidenta destacó que cualquier proyecto debe ser avalado por un miembro del personal académico y dijo que conforme a derecho el gobierno está facultado para presentarlo. Asimismo aclaró que la presentación del proyecto no garantiza su aprobación pues se revisan las características de manera individual. Y respecto del numeral 2.5 propuso que se redactara de la siguiente forma: *“Los proyectos de servicio social podrán vincularse al sector privado, para tal efecto será necesario que el proyecto se presente por las sociedades mercantiles, sociedades civiles, asociaciones civiles u otras a las que se prestará el servicio y por un miembro del personal académico”*, y de esta forma se deja abierta la posibilidad.

El Dr. Martínez González, preguntó al Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez, Abogado Delegado de Legislación Universitaria de la Unidad, si era correcta la propuesta de la Presidenta o con esa redacción existirán empresas que quedarían excluidas, por ejemplo una sociedad anónima.

La Presidenta sometió a consideración de los miembros del Consejo el uso de la voz para el Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez a partir de ese momento y hasta que concluyera la sesión, autorización que se aprobó por unanimidad.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
Aprobado por el Consejo Divisoral en su Sesión
NÚM. 16
EL SECRETARIO ACADÉMICO

El Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez, Abogado Delegado de Legislación Universitaria de la Unidad, comentó que las sociedades mercantiles cuentan con su propia legislación, entonces sociedades civiles están regidas por el código civil, las mercantiles engloban a todas las previstas en la legislación de la materia y no habría limitantes.

La Dra. Benítez Dávila, destacó que el numeral 2.6 en la frase "...actividades meramente administrativas..." de alguna forma limitaba a los alumnos en las funciones que pudieran asignárseles en el momento de la prestación del servicio social, puesto que si bien es cierto que éste debe enfocarse en actividades directamente con la formación profesional que recibieron en la licenciatura y el plan de estudios podría presentarse en caso de que algunas actividades de carácter administrativo formarían parte de su instrucción académica, como en el caso de la licenciatura de arte y comunicación digitales, donde ejemplificó que podría encomendarse la tarea de crear un archivo de obra, y este proceso implica de cierta manera una actividad administrativa. Asimismo comentó que en ese numeral se señala que los proyectos deben vincularse con el Plan de Estudios con que se relacionan, por lo que preguntó dónde se encontraba la característica de la interdisciplina.

La Presidenta respondió que la función del servicio social tiene por objeto retribuir a la sociedad el proceso de la formación, y en ese sentido los proyectos de servicio social debían vincularse con el Plan de Estudios respectivo, y que no significaba que no pudiera contener actividades de otra área, sin embargo, esas cuestiones se analizarían en el momento de la presentación del proyecto respectivo. También puntualizó que el significado de actividades meramente administrativas se refería a que no se podía poner a los prestadores del servicio social, por ejemplo, de la licenciatura de arte y comunicación digitales a sentarse a realizar actividades de contabilidad, sino que deben poner en práctica sus conocimientos adquiridos durante la licenciatura.

La Dra. Benítez Dávila manifestó su deseo de luchar para que los proyectos de servicio social que se presenten para análisis sean vinculados con el plan de estudios respectivo, toda vez que se pretende que los alumnos retribuyan a la sociedad aquello que les brindó pero también que pongan en práctica los conocimientos adquiridos y obtengan experiencia que les será de gran utilidad al momento de incorporarse al mercado laboral.

La Presidenta comentó que los Lineamientos en cuestión son indispensables para que los proyectos puedan analizarse y aprobarse siempre en pro del trabajo de los jóvenes en la medida que se tomen en cuenta las observaciones que se comentaron, serán de trascendencia para el desarrollo académico.

Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DC SH

Casa abierta al tiempo

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 16



EL SECRETARIO ACADÉMICO

El Secretario indicó que el hecho de que se vincule con el Plan de estudios queda de alguna forma subsanado con el asunto de la existencia de un tutor de licenciatura que orientará al alumno respecto de la pertinencia de prestar el servicio social en un lugar determinado.

El Dr. Martínez González preguntó qué sucedía si a algún joven lo invitan a prestar el servicio social en otra institución de educación superior, porque existen múltiples figuras de estas instituciones.

La Presidenta respondió que el proyecto respectivo se analizaría independientemente de que se trate de otra institución de educación superior, y si se aprueba puede prestarse ahí el servicio social. Asimismo preguntó al Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez si era correcto lo que mencionó.

El Lic. Juan Carlos Vélez contestó que no existe limitante respecto de las instituciones de educación superior, destacó que éstas pueden estar constituidas legalmente a través de diversas figuras jurídicas, mismas que se circunscriben a los actores públicos y privados que se han enumerado, y que la revisión se efectuaría de manera conjunta al analizar la pertinencia del proyecto que se presente.

La Dra. Benítez Dávila preguntó con relación al aspecto de seguro facultativo que se menciona en el numeral 3.3 de estos lineamientos, si todos los alumnos gozaban de ese derecho.

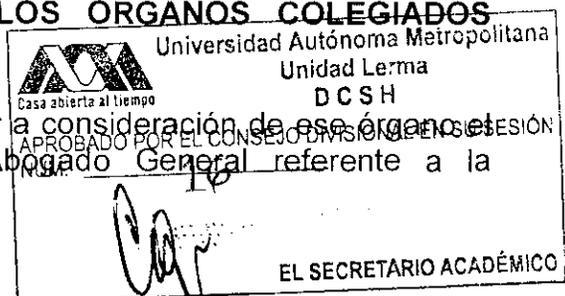
La Presidenta respondió que sí. Dicho lo anterior sometió a consideración la aprobación de los lineamientos de servicio social con las adecuaciones que se señalaron en los numerales 2.4 y 2.5, mismos que se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 14.4

Aprobación de los Lineamientos de Servicio Social,
División de Ciencias Sociales y Humanidades.

6. **ADSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS A LOS DEPARTAMENTOS A FIN DE COMPLETAR LA REPRESENTACIÓN DE ESTE SECTOR ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA, ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

La Presidenta mencionó que quería traer a consideración de ese órgano el documento que se hizo llegar del Abogado General referente a la



conformación de los órganos académicos a fin de que se cumplimente representación con tres estudiantes, de tal suerte que se hacía la propuesta de representación del órgano colegiado académico, el Abogado General en funciones responde que para el caso de la licenciatura en arte y comunicación digitales se adscribirían al Departamento de arte y humanidades, y en el tercer caso una representación compartida de dos alumnos tanto de Arte como de Políticas Públicas, asimismo propuso que esa representación podría ser conjunta en el entendido de que podría llevarse a cabo, a través de planillas pues desde su perspectiva eso favorecería la interrelación de los alumnos quedarían representados los intereses de las dos licenciaturas en curso, indicó que ellos no podrían mandar la integración de las planillas, pero podrían participar en colaboración alumnos de dos licenciaturas.

La Dra. Benítez preguntó por qué en políticas públicas ya no podrían inscribirse como candidatos estudiantes de los tres primeros trimestres y arte y comunicación digitales sí. Asimismo comentó que desde su perspectiva había un desequilibrio porque los alumnos de arte eran pocos, y expresó no estar de acuerdo en las planillas y que lo más probable era que existiera resultado favorable para los alumnos de políticas públicas.

La Presidenta señaló que conforme a la legislación universitaria una vez que arrancaba una licenciatura en la primera votación a los alumnos se les eximen del requisito de antigüedad, circunstancia que no ocurre de esa forma con las licenciaturas respecto de las cuales ya hay varias generaciones. Asimismo comentó que en este caso se trata de preservar el hecho de no quitarles a los alumnos de arte y comunicación digitales el derecho a ser representantes, es decir, a ser votantes y ser votados, y señaló que en el caso de políticas públicas sólo podían votar los alumnos de primer trimestre, indicó que ahí no se podía modificar la norma, pero si transmitir el mensaje en el sentido de que la representación es estudiantil, se abriera a las planillas para intentar promover el diálogo y que llegaran a existir planillas conjuntas de las dos licenciaturas.

La Dra. Benítez Dávila solicitó que su intervención quedara circunstanciada:

"A ver Miguel yo también quisiera aclarar una cosa eh una de las posiciones que se ha este digamos tomado en este Órgano colegiado, es que evidentemente, no se habían pensado como en el juego de las sillas digamos no, cada departamento había estado representado con la Licenciatura que el Departamento le estaba digamos eh, a la cual en este momento por ser una unidad en reciente formación hay un solo Departamento que esta digamos representado de la cual esta representado, no quiere decir que en un futuro un Departamento digamos de cabida a muchos que este asociado a muchas más licenciaturas de esas entonces ese esa una vez que la silla del Departamento se siente, alguien quite la posibilidad digamos ya para siempre, para siempre, de que los alumnos de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
CASA ABIERTA AL TIEMPO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NUM. 10

EL SECRETARIO ACADÉMICO

los tres primeros trimestres se puedan sentar, es decir, el momento en que nosotros eh en el momento en que nosotros el Departamento de Estudios Culturales, se decida eh que un alumno representante se siente ahí ya estamos quitando la posibilidad alguna ya no hay posibilidad de que la siguiente licenciatura que venga que los alumnos de los tres primeros trimestres puedan sentarse en esa silla porque ya alguien se sentó antes, es decir, la Licenciatura que se está digamos llevando a cabo que ya está hasta el ochenta por ciento de avance de educación y tecnología los chicos. Una vez que se inicie la Licenciatura esos chicos ya no van a poder tener la posibilidad que tuvieron los de Políticas Públicas y los de Arte y Comunicación Digital porque ya había alguien que se sentó en esa silla si, entonces ahora eh ese proceso se inicia, como ustedes ya mismos se sentaron en su propia silla los chicos que vienen en su generación ya no tienen x legislación universitaria ya no tienen el derecho hasta el cuarto trimestre, los chicos de la licenciatura de políticas públicas que van entrando se tienen que esperar dos años para, bueno no hasta el cuarto trimestre para poder ser eh representante de alumno, entonces los alumnos que vengan de licenciaturas nuevas se van a tener que esperar para poder ser representante hasta el cuarto trimestre o el tercero perdón hago la aclaración es el tercero”.

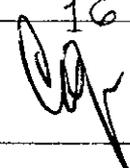
El Dr. Martínez González solicito que su intervención quedará circunstanciada:

“Sobre esta propuesta de abrir la adscripción del otro consejero a que sean de los dos departamentos a mí que queda claro que los consejeros son divisionales, sin embargo pienso que el tema es la representación por lo que abrir la representación a que el tercer consejero que lamentablemente no va a ser de procesos sociales como me hubiera gustado pueda ser de arte me preocupa mucho porque hay dieciocho alumnos de arte; por lo que si el argumento es la representatividad hay un problema enorme, yo pensaría que la otra plaza de consejero sea de políticas públicas porque es la licenciatura con más estudiantes no sólo en la División, sino la universidad, me parecería lo más justo que estos estudiantes formaran parte porque conocen más la universidad han estado aquí más tiempo los de arte vienen llegando, tener un representante de arte me parece muy bueno pero creo el otro tendría que ser de políticas públicas”.

La Dra. Benítez comentó que la premura es un factor en contra porque lo ideal hubiera sido que entrara el representante, es decir, el alumno de arte y comunicación digital y después se hiciera una plática formal de esta problemática para que se decidiera esta cuestión, de forma natural hay una presunción de lo que va a suceder, destacó que puede ser que apareciera un líder en arte y comunicación digitales con capacidad de convencer a los alumnos de políticas públicas de que es un buen líder.

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
D C S H

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 16



EL SECRETARIO ACADÉMICO

El Dr. Martínez González manifestó que desde su perspectiva era mejor que la votación fuera individual y no por planillas.

La Presidenta solicitó que su participación se transcribiera literalmente:

Yo quiero responder a la propuesta que en concreto se ha hecho aquí de que sea un representante de políticas públicas, yo insistiría en que no, insisto en el argumento de la representación, la representación es del sector, no es de una licenciatura, son representantes de alumnos y tan alumno es un alumno de arte y comunicación digital que tiene apenas unas escasas semanas como lo es un alumno de doctorado, los representantes son representantes de alumnos y nosotros no le podemos quitar a los alumnos de arte el derecho que les otorga la legislación de votar y ser votados aunque tengan dos días en la institución, que ya tienen más, tendrán problemáticas diferentes como es el caso de los que van en octavo trimestre de una licenciatura tienen problemáticas diferentes respecto de los que están entrando, es indiscutible que el tipo de aprendizaje y las oportunidades que brindan estos órganos me parece que enriquecen muchísimo la formación de los alumnos y la toma de decisiones de nosotros, contar con una gran diversidad de puntos de vista no nos puede hacer sino más abiertos a la diversidad de nuestra comunidad yo diría que deberíamos de respetar los derechos que la legislación otorga a los diferentes estudiantes, en este caso los de arte y comunicación digital tienen el derecho a votar y ser votados los alumnos de políticas públicas no lo tienen de manera universal, pueden votar todos pero únicamente pueden ser votados a partir del tercer trimestre, qué es lo que tendremos nosotros cuando entren los alumnos de la tercera licenciatura que tendrán que pasar por las mismas circunstancias que el resto de los alumnos de nuestra institución tendrán que esperar dos trimestres para poder ser candidatos si corren con suerte podrán hacerlo de manera inmediata en cuanto cambie el Consejo Divisional ojalá así sea, pero nada garantiza tampoco que la adscripción vaya a ser la misma porque cada año se tendrá que hacer una adscripción, cada nuevo Consejo se tendrá que cambiar la adscripción de los alumnos, los alumnos no están adscritos de manera fija a un departamento, podríamos imaginar que el día de mañana la licenciatura en políticas públicas estuviera en arte y comunicación digitales y los alumnos de arte y comunicación digitales en estudios culturales, eso si quisiéramos llevar el modelo a su máxima expresión podría darse y sería deseable que ocurriera porque evidentemente las licenciaturas al ser divisionales pueden cambiar de adscripción y tan es así que cada año se nos abre la oportunidad de readscribir las licenciaturas. En este momento se podría decidir, y de hecho se está haciendo, que los alumnos de políticas públicas se van adscribir también al Departamento de Estudios Culturales, es una facultad que la ley nos otorga, entonces estos alumnos de políticas públicas de hecho estarán adscritos a dos departamentos, van a estar adscritos al Departamento de Procesos Sociales y van a estar adscritos también al Departamento de Estudios Culturales y lo mismo pasaría si se

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
CASA ABIERTA AL TIEMPO
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
EL SECRETARIO ACADÉMICO

aprobará esta propuesta con los alumnos de Arte quedarían adscritos a los dos Departamentos. Entonces es la muestra de que la adscripción de las licenciaturas no es fija, aquí no estamos discutiendo un problema de adscripción para mí es un problema de respeto a la legalidad de no quitar a los alumnos de arte este derecho que tienen de manera legislativa y de abrir también a una representación más plural no podemos garantizarla si abrimos el proceso a planillas no podemos mandar que las planillas adquieran uno u otro matiz, pero lo que nosotros estaríamos haciendo sería mandar un mensaje de reconocimiento de derechos estudiantiles y de los derechos a representar y ser representados que tienen todos los alumnos de las dos licenciaturas, incluirlos de una manera equitativa, ojalá así sea, invitarlos a que a través de este proceso de planillas pudieran colaborar, pudieran dialogar y pudieran traernos una representación más plural, esa es mi invitación y en ese sentido tendría la propuesta de que los alumnos de arte y los de políticas públicas quedaran adscritos al tercer departamento, que es el de Estudios Culturales”.

La Dra. Benítez Dávila solicitó que su intervención se circunstanciara:

“Si por supuesto que tienen todo el derecho de hacerlo, y yo creo que nadie en esta mesa ha dicho que no lo tienen, por supuesto que lo tienen y lo tendrán, quizás a la mejor lo que sería ideal es eh digamos que por eso ahora todavía me parece más importante que sensibilicemos a todos y cada uno de los alumnos también de primeros trimestres porque tendrán derecho al voto de licenciatura de políticas públicas, digamos de todo este proceso y de sus derechos y de sus obligaciones eh para que ellos mismos tomen la decisión no, a lo mejor los alumnos de de arte y comunicación digital deciden no participar, uno nunca sabe, o participar y, este, en fin, digamos que si lo dejamos en un asunto de planillas eh podríamos eh encajonar un poco la decisión que puedan llegar a tomar los mismos alumnos, digamos mejor eh por estas ricas observaciones que se han estado haciendo en la mesa, eh lo que quizá podría ser más sabio sería dejarlo abierto a que ellos se organicen de la mejor manera posible y que ellos mismos tomen sus decisiones, a lo mejor dice oye ya cuatro representantes que tal si se llenan la planilla de arte y comunicación digital de verdad que puede haber alguien que haga una súper campaña y ganen, o sea de dieciocho cuatro representantes no lo sabemos eh, entonces que se una discusión rica entre ustedes, que bueno que se va a dar un poquito más de tiempo para que platiquen y tomen ustedes la mejor decisión, yo creo que es un buen momento no somos tantos y es un momento en que efectivamente los alumnos van juntos, son representantes de alumnos, van a representan los intereses de todos y en esa medida este que ellos mismos decidan cual es la, la, la mejor decisión entre ustedes no? yo no me atrevo a decir que sean planillas o que no sean planillas, o sea de verdad para por todas estas digamos observaciones que se han dado en esta mesa en el mejor de los ánimos”.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
UNIDAD LAGUNA
D.C.S.H.
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 16
EL SECRETARIO ACADÉMICO

El Dr. Martínez González solicitó que su participación se asentara literalmente:

"Más allá de la retórica yo creo que hay varios puntos que vale la pena destacar: 1.-Nadie en esta mesa de manera alguna ha insinuado en que queramos quitarle derechos de votar y ser votados a los alumnos de arte, nadie lo ha dicho de forma alguna, insinuado, ni dejado entre líneas siquiera; 2.- Lo que estamos discutiendo no es que queramos que no haya representantes de alumnos ni que estemos queriendo dejarlos fuera de sus derechos de formar parte de los consejos; 3.-Creo que el punto importante aquí es cómo se da la adscripción de los estudiantes a los departamentos, yo no estaría de acuerdo en que regresáramos esta discusión a los estudiantes solamente por una cuestión de tiempos, si vamos a tener la convocatoria ya en las próximas semanas, pues necesitamos resolver esto ya eh lo que yo propuse es que me parece que dado que el día de hoy los estudiantes de políticas son más, me parecería lógico que tuvieran mayor representación, la idea de las planillas a mí me preocupa les voy a decir por qué, que pasa si en el futuro tenemos puros estudiantes de arte representando a todos los estudiantes de la División, de cierto que la representación es divisional, pero los intereses y las necesidades de cada grupo de alumnos es radical y evidentemente distinta, como también nos sería deseable que hubiera puros estudiantes de políticas públicas representando a todos los alumnos, entonces me parece que si son el día de hoy tres licenciaturas previstas, tres departamentos, pues el ideal hubiera sido una licenciatura en cada departamento, ya que no se da así entonces lo que yo digo es tengamos alumnos de políticas en los dos departamentos y que los alumnos de arte se queden adscritos al departamento de arte, de tal manera que yo trato de sostener mi propuesta que tengamos el otro alumno, el adscrito al Departamento de Estudios Culturales que son de políticas públicas exclusivamente".

El Sr. Miguel Eduardo Alva Rivera, destacó que con base en los comentarios que antecedieron su intervención es importante que los alumnos de arte participaran y que se adhería a la idea que por esa tercera plaza a ocupar participaran las dos licenciaturas, y comentó que no está a favor del sistema de planillas.

La Presidenta dijo que conforme a lo manifestado todos estarían de acuerdo en adscribir a los alumnos de arte y comunicación digitales al Departamento de Arte y Humanidades, y menciono que había dos propuestas con relación al tercer departamento, la primera en el sentido de que los alumnos de las dos licenciaturas se adscribirían al tercer departamento con derecho a votar y ser votados en las condiciones que mandata la ley para cada una de sus particularidades, y la otra sería que el departamento de estudios culturales únicamente tendría representación de alumnos de políticas públicas para lo

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 16



EL SECRETARIO ACADÉMICO

humanidades no tendrían que quedar adscritos a ese departamento no podrían votar ni ser votados en ese tercer departamento.

Dicho lo anterior, se decidió que la votación fuera abierta y la Presidenta sometió a consideración lo siguiente: en primer lugar, que los alumnos de la licenciatura en arte y comunicación digitales se adscribieran al Departamento de Artes y Humanidades, lo cual se aprobó por unanimidad. En segundo lugar, que para el Departamento de Estudios Culturales se incluyera tanto a los alumnos de arte y comunicación digitales como a los alumnos de políticas públicas, se autorizó con tres votos a favor y una abstención. Asimismo sometió a consideración el que se incluyera solo alumnos de políticas públicas al tercer departamento, tres abstenciones y uno a favor.

ACUERDO 14.4

Adscripción de los alumnos a los departamentos a fin de completar la representación de este sector ante el Consejo Divisional, conforme a lo previsto en el artículo 28, fracción III de la Ley Orgánica, artículo 31 del Reglamento Orgánico y en el artículo 23, fracción II del Reglamento Interno de los órganos Colegiados Académicos, en los siguientes términos:

Licenciatura	Departamento
Licenciatura en Políticas Públicas	Departamento de Estudios Culturales
Licenciatura en Arte y Comunicación	
Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales	Departamento de Artes y Humanidades

5. **PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LOS ALUMNOS A FIN DE COMPLETAR LA REPRESENTACIÓN DE ESTE SECTOR ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2013-2014.**

Al abordar este punto la Presidenta mencionó que debían señalar la fecha en que se emitiría la convocatoria para sobre ello modificar el calendario del


 Universidad Autónoma Metropolitana
 Unidad Lerma
 DCSH
 APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
 NUM. 16

 EL SECRETARIO ACADÉMICO

proceso electoral, sometió a consideración de los miembros del Consejo y acordaron que la convocatoria se publicara el 30 de septiembre de 2013.

Acto seguido, siendo las 12:46 hrs. la Presidenta propuso se llevara a cabo un receso de 15 minutos para efecto de que la Lic. Gloria Yuritzia García Rodríguez, Jefa de la oficina Técnica del Consejo Divisional y el Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez, Abogado Delegado de legislación Universitaria realizaran el ajuste del calendario del proceso electoral.

A las 13:02 hrs. se reanudó al Sesión y la presidenta solicitó al Secretario presentara al Consejo la convocatoria respectiva.

El Secretario dio lectura a la convocatoria, al abordar el punto referente al tipo de identificación que presentarían lo alumnos para emitir su voto,

El Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez, destacó que desde su perspectiva en el punto relativo a las identificaciones que se requieren para emitir voto, debe especificarse cuáles serán aceptadas, porque hubo alumnos que presentaron su licencia de conducir y ésta es una identificación oficial que no entra dentro de las que se enumeraron.

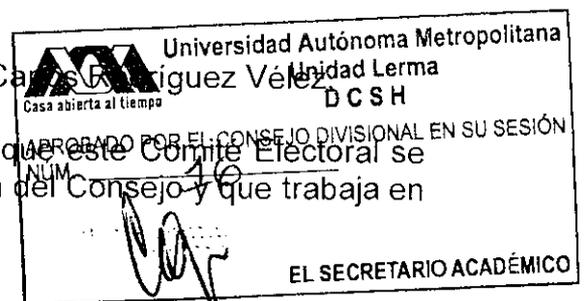
La Dra. Benítez Dávila se pronunció al respecto y propuso darle una redacción distinta a los numerales 5.2 y 6.3, inciso b), para quedar de la siguiente manera: "...*Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y que acrediten su identidad mediante la credencial institucional o una identificación oficial vigente con fotografía (tales como IFE, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional, cédula profesional, etc) al momento de la votación*". Los miembros del Consejo Divisional aceptaron el cambio en la redacción.

Una vez que se concluyó la lectura a la convocatoria, en uso de la voz la Presidenta manifestó que quería hacer varias aclaraciones al respecto, en primer lugar, destacó que el Sr. Miguel Eduardo Alvar Rivera y el Dr. Natal Alejandro Martínez González forman parte del Comité Electoral porque se trata de un proceso electoral que quedó inconcluso y que ya había sido nombrado para tal efecto.

El Dr. Martínez González señaló que según su apreciación se lanzará una nueva convocatoria y el Comité Electoral anterior se integró desde abril de 2013, por lo que dijo se debería nombrar otro Comité respecto del cual no le gustaría ser integrante y propuso a la Dra. Benítez Dávila para que fungiera como miembro del mismo.

La Presidenta solicitó la opinión del Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez,

El Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez, precisó que este Comité Electoral se integra cada vez que cambia la representación del Consejo y que trabaja en



cualquier momento del periodo del Consejo, por lo que ya no se puede modificar la integración.

El Dr. Martínez González comentó nuevamente que no quería formar parte del Comité Electoral y solicitó su renuncia del mismo.

El Lic. Juan Carlos Rodríguez Vélez señaló que no podía renunciar al Comité porque no existía ningún punto relativo a su solicitud en la orden del día, y comentó que ese comité trabajará por todo el tiempo que dure la representación del Consejo.

La Presidenta solicitó que su intervención quedará circunstanciada:

"Durante el punto anterior expresé mi interés de que promoviéramos una participación por planillas justamente por la razones que se trajeron a la mesa y que tiene que ver con el hecho de que ya les dimos la posibilidad a los alumnos de arte de votar y ser votados en el tercer departamento, pero esta posibilidad real quedará en el aire en la medida en la que no reconozcamos que existe una enorme disparidad entre las poblaciones y como el voto es universal y vale uno entonces los alumnos de arte no tienen ninguna posibilidad real de quedar, bueno tienen muy pocas probabilidades como decía la Dra. Mónica Benítez, efectivamente podemos tener un gran líder que convenza a sus compañeros pero las probabilidades de que se incluyan en un primero o en un segundo lugar haciéndola por voto universal y secreto y por candidatos en función del número de votos son muy bajas, entonces yo creo que esta es una buena oportunidad de intentar promover el establecimiento de planillas sin decir cómo, podrían ser de una sola licenciatura a mí me parece que sería maravilloso que pudiéramos tener planillas en donde estuvieran representados los dos departamentos y que fueran en el orden que ellos los dirimieran, pero esa es una posibilidad que tampoco podemos mandar simplemente en el momento en que nosotros planteáramos una planilla ahí se dirimiría esa diferencia en cuanto al número y posibilitaría o incrementaría las posibilidades de que los alumnos de arte contaran con una representación efectiva eh por votaciones en esta tercera representación, esa es la razón de proponer el establecimiento de planillas, únicamente el abrir la puerta para que si se dieran mancuernas o si se dieran como quisieran los estudiantes, pero yo digo en el caso que fueran mancuernas los alumnos de arte tendrían la posibilidad real de entrar como representantes en esa tercera representación, esa es la razón de mi propuesta".

El Secretario dio lectura al calendario de actividades siguiente:

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCSH
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>16</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

FECHA	ACTIVIDAD
30 de Septiembre, 2013	Publicación de la Convocatoria.
03 y 04 de octubre, 2013	Registro de candidatos de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Divisional.
07 de octubre, 2013	Reunión del Comité Electoral.
07 de octubre, 2013	Publicación del padrón electoral y de los candidatos registrados.
10 de Octubre, 2013	Elecciones de las 10:00 a las 14:00 horas en las aulas provisionales y sede definitiva (en construcción) de la Unidad Lerma ubicadas en Av. de las Garzas No. 10, Col. El Panteón, Municipio de Lerma, Estado de México, C.P. 52005.
A partir de la publicación de la Convocatoria hasta las 15:01 horas del 10 de octubre de 2013.	Plazo para la recepción de los recursos sobre los actos u omisiones efectuados en el procedimiento en la Oficina Técnica de Consejo Divisional.
10 de Octubre, 2013	Cómputo de los votos a las 15:01 horas, en las aulas provisionales de la Unidad Lerma.
11 de octubre, 2013	Recepción de los recursos sobre los actos u omisiones ocurridos durante el cómputo de votos, de 10:00 a 14:00 en la Oficina Técnica de Consejo Divisional.
14 de octubre, 2013	Reunión del Comité Electoral.
16 de octubre, 2013	Publicación y comunicación al Consejo Divisional de los candidatos electos.
16 de octubre, 2013	Publicación de nueva convocatoria en caso de empate.
18 de octubre, 2013	Elecciones en caso de empate de las 10:00 a las 14:00 horas en las aulas provisionales y sede definitiva (en construcción) de la Unidad Lerma ubicadas en Av. de las Garzas No. 10, Col. El Panteón, Municipio de Lerma, Estado de México, C.P. 52005.
23 de octubre, 2013	Publicación, en su caso, de los candidatos electos.

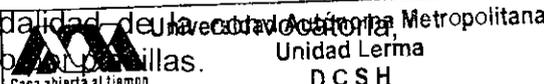
La Presidenta preguntó porque si el comité se reúne el 14 de octubre los resultados se publican hasta el dieciséis.

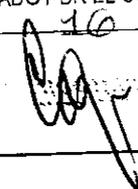
El Lic. Juan Carlos Vélez respondió que se colocó esa fecha porque se cuenta con tres días hábiles posteriores a la reunión del Comité Electoral para comunicar los resultados.

El Dr. Martínez González solicitó se dejará como fecha 16 de octubre para en caso de ser necesario realizar la convocatoria que se requiera.

Los miembros del Consejo manifestaron su conformidad.

La Presidenta sometió a consideración la modalidad de la convocatoria Metropolitana para que se estableciera si sería por individuos o por Unidades.



 APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
 NÚM. 10

 EL SECRETARIO ACADÉMICO

El Dr. Martínez González manifestó que el establecer una votación a través de planillas sería una situación que propiciaría suspicacias respecto del proceso, además de que considera que son muy pocos alumnos para que pudiera llevarse a cabo de esa manera, por lo cual indicó que su postura era que fuera una votación por individuos.

La Presidenta dijo que ya se había dado un antecedente de planillas.

El Sr. Miguel Eduardo Alva Rivera mencionó que se inclina por una votación individual.

La Presidenta solicitó participación circunstanciada:

“El sentido por el cual esta tercer representación he insistido tanto en que fuera colegial es el asunto de equidad y de reconocimiento porque finalmente son alumnos y en este momento lo que haríamos sería partir de este reconocimiento de las desigualdades y abrir una ventana a la oportunidad e intentar favorecer el trabajo conjunto y una mayor equidad en cuanto al manejo de las elecciones en el sentido de que si ustedes van de manera asociada pues las dos licenciaturas estarían en posibilidad de estar representadas y de que sus intereses fueran tomados en cuenta aunque fuera con una suplencia, eso no nos garantiza que así vaya a ser, es simplemente dejar abierta esa posibilidad”.

El Secretario comentó que aunque entendía el espíritu de la propuesta, sin embargo puntualizó que en caso de que la votación fuera a través de planillas se podría ocasionar que no se inscribieran los alumnos, y destacó que desde su particular punto de vista era mejor que los propios alumnos decidieran tomando como referencia sus perspectivas universitarias qué sistema de representación era el que más les convenía.

El Sr. Miguel Eduardo Alva Rivera dijo que el mensaje de representación al que hizo alusión la Presidenta se encontraba implícito en la forma que se estableció en la adscripción de los alumnos en el punto anterior.

La Dra. Benítez Dávila requirió que su intervención se asentara literalmente:

“Yo creo que ya este órgano colegiado voto por le reconocimiento abierto de todos los alumnos, por lo que no creo que haya ningún problema y que de manera natural salga lo que tenga que salir”.

La Presidenta dijo que no retiraba su propuesta y que consideraba importante llevarla a votación y mantener los argumentos con los cuales la sostenía, por lo cual sometió a consideración el proceso de votación fuera llevado a cabo a través de la modalidad de planillas un voto a favor, dos abstenciones y un voto en contra.

ACTO SEGUIDO SOMETIDO A VOTACIÓN
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 16
EL SECRETARIO ACADÉMICO

su atención que en Sesión del Consejo penúltima la Dra. Lidia expresó su preocupación por la situación de las plazas, puesto que no se renovarían las correspondientes al tercer año, por lo que el Dr. Vaquera no era el único con esa inconformidad.

La Dra. Benítez Dávila comentó que lamentaba también el que el profesor se haya marchado de la institución e invitó a que ante ese Consejo se evitara hacer alusión a comentarios de "radio pasillo" para abordar los puntos materia de análisis, pues ello demerita la calidad del trabajo de discusión que en ese Órgano Colegiado se lleva a cabo.

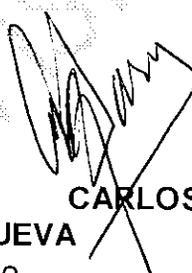
Acto seguido la Presidenta preguntó si existía algún otro asunto a tratar en este punto, al no externarse ningún otro comentario concluyó la Sesión Número 14 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades a las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2013.

Se levanta la presente acta y para constancia la firman.



DRA. PATRICIA GASCÓN MURO

Presidenta



MTRO. CARLOS GARCÍA
VILLANUEVA
Secretario

GARCÍA